MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

MODIFICACION No. 001 – ADICION AL CONTRATO No. 81-7-20140-24 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 Y SANANDO S.A.S

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **13.540.851** expedida en la ciudad de Bucaramanga, obrando en nombre de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de **Jefe REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1** de la Policía Nacional, nombrado mediante Orden Interna No. 100 del 30 de junio de 2023, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante Resolución No. 0579 de 28 de febrero de 2024, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, el señor **JULIAN ANDRES RONCANCIO MOLANO,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 7.177.361 expedida en Tunja, quien actúa en calidad de Representante Legal de **SANANDO S.A.S,** Identificada con el NIT. **820.002.596 - 1**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación 001, previa las siguientes consideraciones:

Que las partes contratantes suscribieron el contrato No. **81-7-20140-24** el día 03 de Julio de 2024, el cual tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.",** por un valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, de conformidad con la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** y un Plazo de Ejecución hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2024**, de conformidad con la **CLAUSULA SÉXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN.**

Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 05 de agosto 2024, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. GS-2024-013417-RASES-GRUCO 29.25 suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que mediante comunicación oficial No. **GS-2024-583986-MEBOG** de fecha 01 de Noviembre de 2024, suscrito por la Señora Intendente. ANA VIVIANA BARBOSA GARZON, Jefe Establecimiento Primario en Atención en Salud de San Antonio y Supervisora del contrato No. **81-7-20140-24,** solicita al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1 lo siguiente:

"En calidad de supervisora del contrato No. 81-7-20140-24, CELEBRADO ENTRE POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1 Y SANANDO S.A.S cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNOSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOGÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1", respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar adición de recurso a citado contrato por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, el cual será ejecutado en la vigencia 2024, con el fin dar una eficiente ejecución a los recursos asignados, así mismo, dar continuidad a la prestación del servicio evitando que se vean afectados nuestro usuarios con la vulneración de los derechos fundamentales a la vida y la salud; así mismo contribuir a que la demanda insatisfecha no se incremente y que la Dirección de Sanidad no se siga viendo afectada mediante PQRS, derechos de petición y tutelas emitidas por los usuarios y entes judiciales.

El contrato actual tiene carta de inicio el 05 de agosto de 2024, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 y asciende a la suma de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

Teniendo en cuenta la cláusula tercera – valor:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RASES No 1	SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA	16	NO APLICA	$ 600.000.000	$600.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$600.000.000**

La adición se realizará de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	RASES No 1	SERVICIOS DE OFTALMOLOGIA	16	NO APLICA	$ 250.000.000	$250.000.000.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$250.000.000.00**

Lo anterior, teniendo en cuenta el análisis y verificación de la ejecución del contrato actual, donde se evidencia que el promedio actual del consumo de las unidades a la fecha corresponde a:

Se obtiene el promedio mensual con los 83 días de ejecución del contrato a corte 29 de octubre 2024

DEMANDA INSATISFECHA

ESPECIALIDADES PENDIENTES	5129	79%
EXAMENES PENDIENTES	1170	18%
PROCEDIMIENTOS	184	3%
DEMANDA INSATISFECHA	6483	100%

ESPECIALIDADES PENDIENTES DE OFTALMOLOGIA RASES N°1	CANTIDAD
OFTALMOLOGIA	3515
OFTALMOLOGIA GLAUCOMA	455
OFTALMOLOGIA PEDIATRIA ESTRABISMO	299
OFTALMOLOGIA OCULOPLASTIA	274
OFTALMOLOGIA RETINA	217
OFTALMOLOGIA VITREO Y RETINA	202
ORTOPTICA	143
OFTALMOLOGIA CORNEA	23
ONCOHEMATOLOGIA PEDIATRICA	1
TOTAL	**5129**

EXAMENES PENDIENTES DE OFTALMOLOGIA RASES No1	CANTIDAD
RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES	204
ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO	196
TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	148
COLONOSCOPIA	129
INTERFEROMETRIA	119
PAQUIMETRIA	110
ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	79
TOPOGRAFIA CORNEAL COMPUTARIZADA	55
POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (UNI O BILATERALES)	26
ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO POSTERIOR	24
POTENCIALES VISUALES EVOCADOS MONOFOCALES	21
TONOGRAFIA OCULAR CON PRUEBAS PROVOCATIVAS	21
ULTRABIOMICROSCOPIA OCULAR	18
POTENCIALES VISUALES EVOCADOS PATRON REVERSIBLE	5
ANGIOTOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE	3
TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA ENDOVASCULAR INTRAVASCULAR	3
BIOMETRIA OCULAR POR INMERSION	2
TAMIZAJE VISUAL (TECNICAS SEMIOLOGICAS BASICAS Y REFLEJO ROJO RETINIANO)	2
TOPOGRAFIA COMPUTADA CORNEAL POR ELEVACION	2
ANGIOGRAFIA OCULAR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO	1
ELECTRORRETINOGRAMA MULTIFOCAL	1
FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR DEL OJO BILATERAL	1
TOTAL	**1170**

PROCEDIMIENTOS PENDIENTES DE OFTALMOLOGIA RASES N°1	CANTIDAD
IRIDOTOMIA CON LASER	21
EXTRACCION EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO FACOEMILSIFICACION LASER, ASPIRACION ENTRE OTROS	14
INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	10
ABLASION DE LESION CORIORETINAL	9
BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	9
CANTOTOMIA	9
INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	8
CAPSULOTOMIA CON LASER	7
RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO ESPESOR TOTAL, DOS TERCIOS	7
CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	6
INSERCCION DE LENTE INTRAOCULAR EN CAMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES	6
RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON COLGAJO	6
RESECCION DE LESION O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	6
VITRECTOMIA POSTERIOR CON INSERCION DE SILICON O GASES	6
IRIDOPLASTIA ASISTIDA CON LASER	4
RESECCION DE PTERIGION NASAL O TEMPORAL CON INJERTO	4
SONDEO Y LAVADO DE LAS VIAS LAGRIMALES VIA EXTERNA	4
VITRECTOMIA POSTERIOR ASISTIDA	4
VITRECTOMIA POSTERIOR CON RETIRO DE MATERIAL IMPLANTADO	4
CITOLOGIA DE IMPRESION EN CONJUNTIVA	3
CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR VIA ANTERIOR	3
IRIDOTOMIA ASISTIDA	3
ABLACION DE LESION O TEJIDO CARDIACO MULTIFOCAL PERCUTANEA (ENDOVASCULAR)	2
CANTOPLASTIA	2
CORRECCION DE ECTROPION CON INJERTO	2
ENTRECRUZAMIENTO DE COLAGENO CORNEAL	2
IMPLANTE DE DISPOSITIVO EN CORNEA ASISTIDO	2
QUERATOPLASTIA ENDOTELIAL ASISTIDA	2
RECONSTRUCCION DE PARPADOS CON INJERTO	2
RETROINSERCION DE MUSCULOS RECTOS	2
TRABECULOPLASTIA CON LASER	2
ABERROMETRIA OCULAR	1
ABLACION DE PESTAÑAS POR ELECTROLISIS	1
BLEFAROPLASTIA INFERIOR VIA EXTERNA	1
CAPSULOTOMIA ASISTIDA	1
CITOLOGIA POR IMPRESION EN CORNEA	1
EVISCERACION DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE	1
INSERCION DE LENTE INTRAOCULAR FAQUICA EN CAMARA ANTERIOR	1
QUERATOPLASTIA PENETRANTE MANUAL	1
QUEROTOPLASTIA ENDOTELIAL MANUAL	1
RESECCION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	1
RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE ORBITA	1
RESSECION DE MEMBRANA SECUNDARIA ASISTIDA	1
TRABECULECTOMIA CONVENCIONAL	1
TOTAL	**184**

De lo anterior podemos evidenciar que la Regional de Aseguramiento Número Uno, a la fecha presenta una demanda insatisfecha de 6483 usuarios para la atención de especialidades, exámenes y realización de procedimientos, contexto que seguirá aumentando teniendo en cuenta el comunicado oficial GS-2024-081003-DISAN, de asunto informe novedad en agendas de consulta externa servicio de oftalmología, mediante el cual se da a conocer el déficit de profesionales (falta de recurso humano) para la prestación de un servicio integral derivado de consulta externa, procedimientos ambulatorios, urgencias, cirugías de cataratas y pterigios por parte del hospital central de la Policía Nacional.

Por lo cual se hace necesario realizar dicha adición para dar continuidad a la prestación de este servicio de manera integral y continua.

El contrato actual tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024, con un valor ejecutado por QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($ 533.846.749,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes al 89% del valor total del contrato de acuerdo a la facturación presentada por el contratista a corte 29 de octubre de 2024, y un saldo por ejecutar por un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS ($ 66.153.251,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA correspondientes al 11%.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidad de parte de los usuarios."

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. **RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.**

CUADRO Nº 1 FACTURAS- 2024

FECHA DE FACTURACIÓN	INFORME SUPERVISION PUBLICADO SECOP II	NUMERO DE FACTURA 2021	VALOR FACTURACION RADICADA
AGOSTO 2024	GS-2024-507785-MEBOG	FEFV-26952 A FEFV-27531	$ 67.964.911,00
SEPTIEMBRE 2024	GS-2024-548367-MEBOG	FEFV-27532 A FEFV-28601	$ 216.799.064,00
OCTUBRE 2024	S/N	SERVICIOS PRESTADOS PENDIENTE POR PAGAR	$ 249.082.774,00
VALOR FACTURADO			$ 533.846.749,00

CUADRO Nº 2 CONSUMO PROMEDIO MES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

ENTREGAS	VALOR FACTURADO	NÚMERO DE MESES
3 entregas a fecha 31/10/2024	$ 533.846.749,00	3
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 533.846.749,00	

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20140-24	$ 600.000.000,00	$ 533.846.749,00	89%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
		$66.153.251,00	11%

DATOS DEL CONTRATO:

SANANDO S.A.S	
Contrato No. 81-7-20140-24	OBJETO CONTRATO
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS, DIAGNÖSTICOS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS Y NO QUIRÚRGICAS EN LOS SERVICIOS DE OFTALMOLOG ÍA, ORTÓPTICA Y OPTOMETRÍA. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**
Fecha de inicio	05 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de terminación inicial	31 DE DICIEMBRE DE 2024
Valor inicial del contrato	$600.000.000.00
Valor ejecutado	$ 533.846.749,00
Porcentaje por ejecutar	89%
Saldo por ejecutar	$ 66.153.251,00
Porcentaje por ejecutar	11%

Es de aclarar que el representante legal SANANDO S.A.S Doctor JULIAN ANDRES RONCANCIO MOLANO, allega carta de aceptación y manifiesta estar de acuerdo con realizar la adición y mantener las tarifas pactadas en el contrato inicial, lo que conllevaría a beneficios económicos para la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 y así garantizar la satisfacción de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De otra parte, el contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades de parte de los usuarios y/o padres de familia.

Por lo anterior y considerando la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, respetuosamente me permito solicitar a mi coronel, estudie la posibilidad de autorizar lo siguiente:

SOLICITUD:

1. ADICION DE RECURSOS POR **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato No. **81-7-20140-24,** el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia modificar el **ANEXO 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLAUSULA TERCERA -VALOR** al contrato, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a **OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($850.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024.

CLAUSULA SEGUNDA APROPIACION PRESUPUESTAL La presente adición, se encuentra amparada por la Certificación de Plan de Compras No. **485** de fecha 05/11/2024 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No **633,** SIIF No **74224** del 07/11/2024, por un valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, expedido por la responsable de Presupuesto de la Regional De Aseguramiento en Salud No.1.

CLAUSULA TERCERA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Modificación No. 001 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la cláusula **DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** del contrato No. **81-7-20140-24** y sea remitida al **CONTRATANTE** para su aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del **CONTRATISTA** o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del Contrato No. **81-7-20140-24,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración en la presente Modificación No. 001 continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Modificación No. 001 de 2024 del contrato No. **81-7-20097-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su legalización requiere de la expedición del correspondiente registro presupuestal; para su ejecución se requiere de la aprobación de la garantía única por parte del **CONTRATANTE** y la presentación del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 08 NOV. 2024

EL CONTRATANTE

Teniente coronel **CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1

EL CONTRATISTA

JULIAN ANDRES RONCANCIO MOLANO
Representante legal
SANANDO S.A.S

Elaborado por: AA-34 WILMER ANDRES LOZANO SANCHEZ
Analista de Contratos

Revisado por: Capitán. ISAAC AMADO CODINA GALLARDO
Jefe (E) Grupo contratos (RASES) No.1.

Revisado por: Capitán JHON EDISON LIZCANO GODOY
Jefe (E) Área Logistica y Financiera (RASES) No

Vo. Bo.: Mayor YEZID GUERRERO RODRIGUEZ
Jefe Grupo Asuntos Juridicos (RASES) No.1